

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F06
	ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 21/04/2022

**RESOLUCIÓN N° 120 DE 2022**  
(10 DE AGOSTO DE 2022)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN Y SE APRUEBA SU IMPLEMENTACIÓN

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 establece que:  
"Conservación de documentos. Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos"
2. Que mediante el Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación, se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000, a través de la reglamentación para formular, aprobar, publicar e implementar el Sistema Integrado - SIC, junto con sus componentes Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.
3. Que el Sistema Integrado de Conservación - SIC del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", fue elaborado en cumplimiento de lo establecido en los instrumentos archivísticos Plan Institucional de Archivos - PINAR y Programa de Gestión Documental -PGD vigentes del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", así como la normatividad y guías publicadas por el Archivo General de la Nación "AGN".
4. Que el Sistema Integrado de Conservación - SIC del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", fue aprobado mediante Acta de reunión No 05 del 28 de Junio de 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
5. Que, para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad de toda la documentación desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, se hace necesario la implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Adopción e Implementación:** Adoptar como obligatorios los planes y documentos complementarios que conforman el Sistema Integrado de Conservación – SIC por parte de las

Página 1 de 3

<b>INDERBU</b> Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F06</b>
	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b> <b>FECHA: 21/04/2022</b>

## RESOLUCIÓN N° 120 DE 2022 (10 DE AGOSTO DE 2022)

dependencias del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" que tienen incidencia y participación en su desarrollo, así como los recursos necesarios y suficientes que permitan su implementación por parte de la entidad, de acuerdo con la asignación y disponibilidad presupuestal de las áreas participantes, con el fin de garantizar la conservación y preservación de los documentos de archivo de la entidad, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, desde el momento de su recepción y/o producción hasta su disposición final.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación y Divulgación:** Los documentos que conforman el Sistema Integrado de Conservación – SIC junto con el presente acto administrativo se publicarán en el portal web del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" a través de mecanismos previstos en la Ley 1712 de 2014, manteniéndose estos en dicho sitio permanentemente. Posterior a la publicación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño comunicará las actividades por desarrollar a las dependencias que tienen incidencia en la implementación del SIC.

**ARTÍCULO TERCERO: Seguimiento y Control.** Las dependencias responsables de ejecutar el Sistema Integrado de Conservación - SIC presentarán periódicamente el avance y desarrollo de sus actividades al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, el cual verificará y evaluará el adecuado cumplimiento de lo establecido, e incluirá en los planes de mejoramiento de la entidad, las acciones necesarias para implementar mejoras al Sistema.

**ARTÍCULO CUARTO: Actualización.** La Subdirección Administrativa y Financiera estará en cabeza de las actividades de actualización del Sistema Integrado de Conservación SIC, el cual deberá actualizarse en los siguientes casos:

- ✓ Cuando se cumplan las vigencias proyectadas en sus planes.
- ✓ Cuando se presenten cambios en la planeación institucional que lo requieran o en la planeación de la gestión documental, a través del Programa de Gestión Documental o el Plan Institucional de Archivos PINAR.
- ✓ Nueva Reglamentación o normatividad del Archivo General de La Nación en la materia.

**Parágrafo 1:** Las actualizaciones requeridas serán aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces.

Página 2 de 3

<b>INDERBU</b> <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F06</b>
	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA: 21/04/2022</b>

**RESOLUCIÓN N° 120 DE 2022**  
(10 DE AGOSTO DE 2022)

**ARTÍCULO QUINTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bucaramanga (Santander), a los: 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA**  
Director General INDERBU.

Proyectó: Nohemí Camacho Arenas- Profesional Gestión Documental CPS  
 Revisó y verificó aspectos técnicos: Jorge Pinilla Cruz - Subdirector Administrativo y Financiero  
 Revisó y verificó aspectos jurídicos: Paola Andrea Santos Pulido – Jefe Oficina Jurídica